



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0444 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 30 NOV. 2015



Visto el Decreto Supremo Nº 335-2015-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, con la finalidad de implementar medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través es de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE),

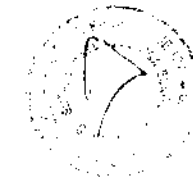
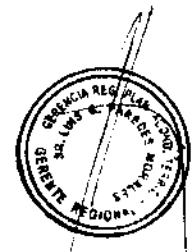
CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 335-2015-EF, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **OCHENTISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 86,400.00)**, recursos que serán destinados para dar la continuidad al pago del Incentivo Unico mediante la incorporación de recursos al Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) durante el año 2015;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto N° 335-2015-EF, por un monto de **OCHENTISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 86,400.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	86,400.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>86,400.00</u>
TOTAL PLIEGO S/.	86,400.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes Ica

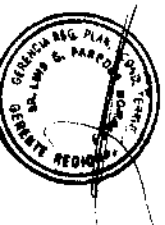
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	86,400.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>86,400.00</u>
TOTAL	86,400.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **86,400.00**

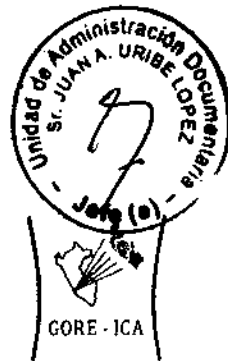
TOTAL PLIEGO S/. **86,400.00**

=====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0444-2015-GORE-ICA/GR

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica
P. FERNANDO DELGADO RENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL